

LA PLATA, 24 OCT 2014



VISTO la vacante producida en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1º. Designar en el Poder Judicial:

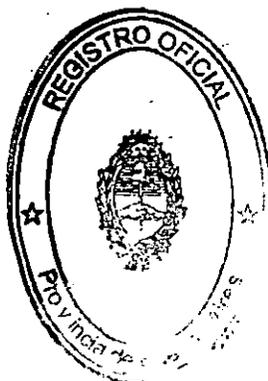
DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6

JUEZ: Al Doctor Leonardo Ricardo PUEY (D.N.I. Nº 20.205.439 - CLASE 1968).

ARTICULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTICULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO Nº 856

Ricardo Casal
Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires